



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
27 MAYU 2009
SECRETARIA GENERAL
SALIDA Nº.....5796.....

SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 13 de mayo de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

*Comprobada la denominación propuesta para el título de Máster Universitario en Ciencia, Tecnología y Aplicaciones de los Materiales Cerámicos por la UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN.*

*Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecúa a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades, que se encuentra dentro del apartado 1 de los establecidos para el trámite de procedimiento abreviado en la mencionada resolución y que es coherente con la denominación del título propuesto.*

*Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, dicta la siguiente*

RESOLUCIÓN

*Se verifica positivamente la propuesta de título de Máster Universitario en Ciencia, Tecnología y Aplicaciones de los Materiales Cerámicos por la UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN.*

*Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación."*

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



En Madrid, a 27 de mayo de 2009  
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Carmen Fenoll Comes

RECTORADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN

REGISTRE GENERAL	
- 4 JUN. 2009	
Data:	
Núm. 13578	Núm. —
ENTRADA	EIXIDA